



# Órdenes Judiciales

Línea de Información Legal: (212) 343-1122

[www.LIFTonline.org](http://www.LIFTonline.org)

## ¿Qué es una orden judicial?

Una **orden judicial** (“warrant,” en inglés) es una orden hecha por un juez diciéndole a una persona en un caso (por ejemplo una persona acusada de un crimen) que cumpla con algo que no ha hecho, como presentarse a una cita en corte. El juez también puede emitir una orden que le autoriza a la policía hacer algo, como buscar el hogar de usted.



Esta guía explica los diferentes tipos de órdenes judiciales.

## ¿Qué es una orden de detención?

Una **orden de detención** (“bench warrant,” en inglés) es una orden del juez diciéndole a la policía que arresten a la persona nombrada en la orden y que la traigan a la corte.

Una orden de detención se puede emitir por un juez cuando una persona no se presenta a la corte para una cita, no muestra prueba de servicio comunitario, no paga una multa, o no se presenta a la audiencia de sentencia después de haber sido condenado.

## ¿Qué es una orden de arresto?

Una **orden de arresto** (“arrest warrant,” en inglés) es una orden del juez diciéndole a la policía que arresten a la persona nombrada en la orden.



## ¿Qué es una orden de registro?

Una **orden de registro** (“search warrant,” en inglés) es una orden del juez que le dice a la policía que busquen un lugar específico, como el hogar u oficina de una persona.



Cuando buscan, la policía también puede tener autorización de quitar algunos artículos de un hogar u oficina como **evidencia**. Evidencia es la información presentada en el caso. Algunas veces una orden de registro también puede decirle a la policía que arresten a alguien.

En algunas situaciones la policía puede buscar un lugar sin una orden. Este es un asunto complicado; si tiene alguna pregunta consulte con un abogado.

## ¿Cómo se puede anular (invalidar) una orden de detención o de arresto?

Una orden de detención o de arresto sólo se puede **anular** o **invalidar** (“cleared” o “vacated,” en inglés) si la persona se presenta ante el juez que la emitió. Si usted piensa que hay una orden de detención o arresto contra usted, debe comunicarse con un abogado.

## Si existe un orden de detención o de arresto contra mí, ¿dónde me buscará la policía?

Donde sea que usted pueda estar, incluyendo su casa o su trabajo.



## ¿Tienen fecha de vencimiento las órdenes de detención o de arresto? ¿Y las órdenes de registro?

Las órdenes de detención y de arresto no se vencen. Normalmente, las órdenes de registro son más limitadas, significando que la búsqueda se tiene que hacer dentro de un cierto tiempo.



## ¿Cuál es la diferencia entre una orden de detención o de arresto emitida por un juez en la Corte Criminal y la Corte de Familia?

La gran diferencia entre una orden emitida por un juez en la Corte de Familia y un juez en la Corte Criminal es lo que pasa después de que la policía lo detengan.

Cuando lo llevan a la Corte Criminal puede que usted:

- Tenga que pagar una **fianza** (“bail,” en inglés) para estar puesto en libertad (lea nuestro folleto sobre “Fianza”).
- Sea **consignado** (“remanded,” en inglés). Aquí, consignado significa estar mandado a la cárcel sin fianza.
- Sea **liberado provisionalmente bajo su palabra** (“released on his/her own recognizance” o “ROR,” en inglés)
- Reciba un **Aplazamiento en Consideración de Despedida** (“Adjournment in Contemplation of a Dismissal” o “ACD,” en inglés), que significa que si no lo arrestan al acusado dentro de seis meses o un año el caso aplazado se despedirá.

En la Corte de Familia normalmente lo liberarán a usted después de cumplir con lo que el juez quería que usted haga (normalmente que usted vaya a una audiencia o que pueda hablar con usted).

## ¿Cómo puedo averiguar si tengo una orden de detención o arresto contra mí?

Usted puede comunicarse con la Oficina de **Detención o de Arresto** (“Warrant Office,” en inglés) en la corte donde se inició su caso, o donde se está oyendo. Dependiendo del condado, usted pueda necesitar la siguiente información: número de caso (“docket number,” en inglés), número de NYSID o un número de arresto.

## ¿Tener una orden de detención/ arresto contra mí puede afectar a mis beneficios del gobierno?

Algunas veces. Si tiene una orden de detención o de arresto relacionado a un delito mayor (un crimen por el cual si lo condenan usted puede recibir una sentencia de más de un año en la prisión), usted puede estar en riesgo de perder su SSI, SSD, o sus beneficios de jubilación de Seguro Social. Existen algunas excepciones a esta regla. Si está preocupado de que pierda sus beneficios, debe consultar con un abogado.

---

*Este documento no debe reemplazar una consulta con un abogado. LIFT sugiere que todas las personas involucradas en un caso en la Corte de Familia o en la Corte Criminal consulten con un abogado.*